

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL AYUNTAMIENTO DE BERIÁIN

El Ayuntamiento de Beriáin ha decidido poner en marcha un proceso de presupuestos participativos, en adelante PsPs, de tipo administrativo, con el fin de que los vecinos de este pueblo decidan el destino de una parte del presupuesto municipal. En el transcurso de este proceso los vecinos plantean y votan sus propuestas, el equipo técnico asesora y el ayuntamiento asume y ejecuta las decisiones del pueblo.

Los PsPs no hablan solo de dinero, sino de crear nuevos espacios de participación, de avanzar en la democratización de la vida local, de aumentar la capacidad decisoria de la ciudadanía en temas de ámbito local.

Es voluntad de este Ayuntamiento ir avanzando en la mejora de los PsPs año tras año, incluyendo formas más amplias de participación ciudadana y aumentando el porcentaje del presupuesto a disposición de la decisión ciudadana.

Con la creación de los PsPs en absoluto quiere este Ayuntamiento hacer dejación de su obligación de gestionar los recursos públicos, las decisiones de las necesidades objetivas y perentorias del pueblo siempre serán decididas por la corporación. Sin embargo, dentro de la capacidad presupuestaria de este Ayuntamiento, nos parece un avance democrático dar la voz al pueblo para que exprese sus inquietudes y preferencias a la hora de acometer obras o inversiones, que sin ser estrictamente imprescindibles, redunden en una mejora, que puede ser tanto de habitabilidad como de aumento de servicios o expresiones sociales o culturales.

Para la implementación de este proceso se seguirán una secuencia de pasos, que se resumen en:

- 1) Voluntad política de poner en funcionamiento los presupuestos participativos.
- 2) Elaboración de un procedimiento donde se indiquen las normas a seguir referidas a:
 - a) formación del equipo humano de creación y seguimiento de las bases del proceso.
 - b) el tipo de propuestas que se podrán presentar, presupuesto disponible, diseño de las votaciones, diseño de las fichas de presentación de propuestas, de las papeletas de voto y del procedimiento de votación.
 - c) Criterios a aplicar en la selección, por parte del ayuntamiento, de las propuestas presentadas,
 - d) calendarización del proceso, poniendo plazos para las diferentes partes del proceso.
- 3) Oferta de participación a todos los ciudadanos y asociaciones del pueblo mediante una amplia difusión de la misma.
- 4) Presentación de propuestas

- 5) valoración y selección de las propuestas.
- 6) Publicación de las propuestas elegidas y difusión de las papeletas
- 7) Votación por parte de la ciudadanía de las propuestas presentadas.
- 8) Recuento y aclamación de la/las propuesta/as elegida/as.
- 9) Ejecución por parte del Ayuntamiento de la/las propuestas elegidas.

1) Voluntad política

En los presupuesto de 2016 se incluyó una partida de 20.000€ destinada a presupuestos participativos, ahora, con la intención de llevar a cabo lo aprobado, iniciamos el proceso que concluirá con la ejecución de la/las propuestas elegidas por los habitantes de este pueblo.

Los presupuestos participativos tienen como principal objetivo la participación directa de los vecinos y vecinas, promover que la ciudadanía no sea simple observadora y pueda convertirse en protagonista activa de la política municipal. Reconociendo que este es un primer paso en la dirección de fomentar una mayor participación ciudadana en los asuntos del pueblo.

Aunque la inclusión en los presupuestos de 2016 de una partida presupuestaria dedicada a los PsPs ya indica la voluntad de crear esta modalidad de participación ciudadana creemos que el debate en comisión y su posterior votación en el pleno mejora la calidad democrática de su ejecución.

La puesta en marcha de los PsPs será debatida en la Comisión de Participación Ciudadana, Comunicación, Servicios y Organización. El dictamen de esta será sometido a votación en el pleno del Ayuntamiento de Beriáin.

Una vez aprobada la intención política de poner en marcha los PsPs se pondrán en marcha los siguientes pasos del proceso.

2) Elaboración de un procedimiento

a) Creación de un grupo de trabajo para la puesta en marcha y seguimiento del proceso. La Comisión de Participación Ciudadana, Comunicación, Servicios y Organización será la encargada de supervisar el proceso, contará con el apoyo de los técnicos del Ayuntamiento que sean necesarios.

Una vez presentadas las propuestas se formará una Comisión de Viabilidad para su análisis y selección previa a la votación. Estará compuesta por la Comisión más el interventor, el arquitecto

municipal y el encargado de exteriores y valorará la viabilidad de las propuestas, decidiendo cuales son aptas para ser sometidas a la votación popular.

b) Toda persona mayor de 16 años empadronada en Beriáin, así como las asociaciones registradas en este ayuntamiento podrán presentar propuestas.

Las propuestas deberán estar integradas en alguna de estas áreas:

- mantenimiento de espacios o instalaciones del pueblo.
- obras e infraestructuras.
- programas socioculturales dirigidos a la población de Beriáin.

Todas las propuestas tendrán que encajar en el presupuesto destinado a estas iniciativas, que se concretará en los presupuestos de 2017. No se tendrán en cuenta las propuestas que hagan distinción o segregación o atenten contra la igualdad de las personas.

Las propuestas se presentarán en el modelo que se pondrá a disposición de la ciudadanía en el Ayuntamiento o en la sede electrónica. (Anexo 1)

Todos los mayores de 16 años, empadronados en Beriáin, tendrán derecho a voto.

La votación se hará en la papeleta de votación que se repartirá a los vecinos/as (anexo 2). En ella se podrán votar tres propuestas con 5, 3 y 1 puntos en la valoración de mayor a menor interés que le parezca al votante.

Se colocarán urnas en el ayuntamiento y en la casa de cultura en los días y horas que se señalen.

La comisión de participación ciudadana será la encargada, con la ayuda que estime necesaria, del recuento y de la aclamación de la/las iniciativa/s seleccionada/s.

c) Si el número de propuestas fuera muy alto, la comisión seleccionará un máximo de diez iniciativas para presentar a votación entre los vecinos/as.

Para la selección de las iniciativas se valorarán positivamente los siguientes parámetros:

La viabilidad técnica y jurídica, la viabilidad económica, el número de personas beneficiadas, el interés social y el plazo de realización de las iniciativas presentadas. Su dictamen no podrá ser recurrido.

d) Los plazos y fechas de las diferentes fases serán:

1- Expresión de la voluntad política de la implementación de los PsPs: primera quincena de diciembre de 2016.

2- Redacción de las bases: Segunda quincena de diciembre de 2016.

- 3- Difusión del proyecto entre los vecinos: primera quincena de enero de 2017.
- 4- Presentación de propuestas: del 16 de enero al 19 de febrero.
- 5-Valoración técnica y selección de las iniciativas: del 19 de febrero al 12 de marzo de 2017.
- 6- Publicación de las propuestas elegidas y difusión de las papeletas: del 13 al 19 de marzo.
- 7- Votaciones: 23, 24, 25 de marzo y 30, 31 de marzo y 1 de abril.
- 8- Recuento y proclamación de la/las elegida/as del 3 al 8 de abril.
- 9- Ejecución en la mayor brevedad que permitan las cuestiones técnicas y jurídicas.

3) Oferta de participación a todos los ciudadanos y asociaciones del pueblo

La difusión del proceso de presupuestos Participativos es clave para intentar conseguir la participación de la ciudadanía. Esta participación es la base de esta iniciativa, para ello es importante hacer que la conozca la mayor cantidad de gente posible utilizando todos los medios a nuestro alcance.

Se publicará la convocatoria en los medios electrónicos que dispone el Ayuntamiento, página Web, Facebook y WhatsApp, revista municipal, asambleas, además se buzoneará a todas las viviendas un folleto explicativo del proceso.

Asimismo una vez conocidas las propuestas seleccionadas se imprimirán las papeletas de voto, que se repartirán entre la población.

4) Presentación de propuestas

Las propuestas se registrarán en la sede del Ayuntamiento en horario de oficina o en la sede electrónica en las fechas marcadas.

- Deberá referirse a una inversión nueva, o bien a obras de mantenimiento, modificación o reparación de las actuales (Por ejemplo construcción de un parque, un equipamiento, el arreglo de aceras, etc.)
- Deberá ser viable técnicamente y estar dentro de la normativa jurídica.
- Su carácter será concreto y evaluable económicamente (No son válidas propuestas como "algo para que se diviertan los jóvenes", habrá que concretar)
- Deberá ser de competencia y titularidad municipal (no será viable por lo tanto algo para una persona particular).

El la propuesta deberá figurar la identificación de la persona o asociación que la presenta, así como una breve descripción de ella y sus localización (si procede). También una valoración económica aproximada del coste de la iniciativa.

5) valoración y selección de las propuestas

La comisión de viabilidad tiene la función de seleccionar las propuestas que serán puestas a votación de la población de Beriáin.

Su función será la de reunirse una vez se hayan recogido las propuestas y mediante criterios técnicos, económicos, jurídicos y de justicia social, definir cuáles son viables y cuáles no lo son y seleccionar las que se someterán a votación, siendo estas un máximo de diez. La Comisión de Viabilidad, deberá realizar un informe público explicando tanto sus valoraciones positivas como negativas

6) Publicación de las propuestas elegidas y difusión de las papeletas

Las propuestas seleccionadas serán difundidas mediante los medios electrónicos del Ayuntamiento y otros medios que se crean convenientes, y en las papeletas de votación que se pondrán a disposición de los votantes.

7) Votación por parte de la ciudadanía de las propuestas presentadas

Los mayores de 16 años empadronados en Beriáin tendrán derecho a voto, para lo cual tendrán que presentar el D.N.I., pasaporte o carné de conducir. En las fechas y horas señaladas se pondrán urnas para recoger los votos. Estas estarán atendidas por personal del Ayuntamiento, concejales u otras personas que designe la Comisión.

Se estudiará la posibilidad del voto electrónico, siempre que se tenga la garantía de la seguridad del proceso y que se pueda asegurar la premisa de una persona, un voto.

8) Recuento y aclamación de la/las propuesta/as elegida/as

La comisión de participación ciudadana será la encargada, con la ayuda que estime oportuna, del recuento de los votos. Una vez efectuado este se proclamará la iniciativa ganadora.

El recuento se realizará en la sala de plenos y será de carácter público.

En función del coste y del presupuesto disponible podrán ser más de una las propuestas ganadoras.

El Ayuntamiento podrá, si lo estima necesario, efectuar un cambio presupuestario para la ejecución de las propuestas ganadoras.

9) Ejecución

La votación **tendrá carácter vinculante siempre que la participación sea igual o superior al 30% del electorado.**

El Ayuntamiento podrá asumir como propias iniciativas de interés para incorporarlas en futuros presupuestos si así lo creyera conveniente.

Teniendo en cuenta los condicionamientos técnicos y jurídicos que conlleva realizar acciones de obras e inversiones en los ayuntamientos las propuestas ganadoras se ejecutarán lo antes posible.

Ayuntamiento de Beriáin

Concejalía de participación ciudadana



FICHA DE PROPUESTA

nº registro:

1 TIPO DE PROYECTO

(marcar con una X)

1- Mantenimiento ____ 2- Obras e infraestructuras ____ 3- Programas socioculturales ____

2 DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos

Domicilio

D.N.I.... Tfno. Correo electrónico.....

Asociación o colectivo (si procede).....

3 PROPUESTA

Denominación

Breve descripción de la propuesta

Objetivos de la propuesta

Localización (si es inversión o mantenimiento)...

Documentación adjunta (opcional, detallar).....

Valoración económica (si se conoce, aproximada)

Beriáin a de

de 2017

Firma:

Ayuntamiento de Beriáin



Concejalía de participación ciudadana

PAPELETA DE VOTACIÓN

INSTRUCCIONES

Antes de votar lea atentamente las instrucciones.

VOTE 3 DE LAS PROPUESTAS DE LA LISTA, ADJUDICANDO 5, 3 Y 1 PUNTOS, DE MAYOR A MENOR INTERÉS

En caso de no cumplir con las instrucciones, la papeleta se considerará nula.

PUNTOS

PROPUESTAS

		1
		2
		3
		4
		5
		6
		7
		8
		9
		10